I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 882 /

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 03 de Junio de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio Nº 864 de fecha 29.05.2009 que regulariza y proceso administrativo y autoriza la contratación de Servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de la de la Srta. Leyla Andrea González Espinoza, cédula de identidad Nº 15.524.991-9, Asistente Social, para desarrollar funciones de Trabajadora Social, Encargada del programa OMIL y Discapacidad, a contar del 01.05.2009 hasta el 31.07.2009, por un monto mensual de $ 460.000 impuesto incluido, monto total del contrato $ 920.000 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo Nº 787 de fecha 02.06.2009 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regularizar la aprobación de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02.06.2009 de la Srta. Leyla Andrea González Espinoza, cédula de identidad Nº 15.524.991-9, Asistente Social, para desarrollar funciones de Trabajadora Social, Encargada del programa OMIL y Discapacidad, a contar del 01.05.2009 hasta el 31.07.2009, por un monto mensual de $ 460.000 impuesto incluido, monto total del contrato $ 920.000 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra Nº 3656-166-SE09.**

El Decreto Alcaldicio Nº 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio Nº 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2009.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

REULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02.06.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Srta. Leyla Andrea González Espinoza, cédula de identidad Nº 15.524.991-9, Asistente Social, para desarrollar. funciones de Trabajadora Social, Encargada del programa OMIL y Discapacidad, a contar del 01.05.2009 hasta el 31.07.2009, por un monto mensual de $ 460.000 impuesto incluido, monto total del contrato $ 920.000 impuesto incluido. Se cancelará previa presentación de boleta de servicios e informe de la Dideco. Adjunta **Orden de Compra Nº 3656-166-SE09.**

IMPUTESE el gasto a la cuenta Nº 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa OMIL", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

LRG/PAL/MZS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Secpla (1)